

## **ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario de La Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el veintiocho de julio de dos mil once, en las instalaciones de la **Clinica Veterinaria** [REDACTED] cuyo titular era [REDACTED], de NIF [REDACTED] ubicada en el [REDACTED] de Pego (Alicante).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 2 de diciembre de 2009 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1185.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### **OBSERVACIONES**

#### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.**

- La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s T7435, con condiciones máximas de funcionamiento de 110kVp y 125mA, que alimentaba un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 390132, con una filtración total de 2,5mm de Al. \_\_\_\_\_
- El equipo estaba ubicado en una sala del centro, colindando lateralmente con pasillo, consulta, quirófano y solar, en la parte superior vivienda y en la inferior tierra. \_\_\_\_\_

- El puesto de control se encontraba a pie de tubo. \_\_\_\_\_
- La sala donde estaba ubicado el equipo disponía de paredes y puerta de acceso emplomadas, excepto la pared colindante con el solar. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso desde el pasillo se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada. \_\_\_\_\_
- Disponían de dos delantales, dos protectores de tiroides y dos guantes, todos ellos plomados como medios de protección. \_\_\_\_\_
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones del equipo de radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_

### **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN**

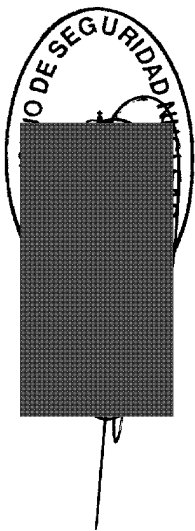
- Los máximos valores de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección, con unas condiciones normales de funcionamiento (63 Kv y 16mAs), fueron de:
  - A la altura de los ojos, junto al equipo: 1'3mSv/h. \_\_\_\_\_
  - Junto a la puerta de acceso desde el pasillo: Fondo. \_\_\_\_\_
  - Junto a la pared colindante con la consulta: Fondo. \_\_\_\_\_

### **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

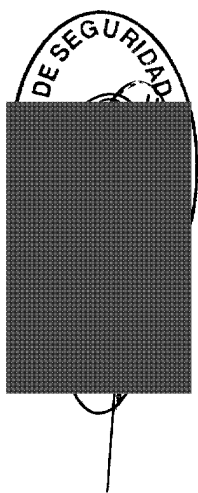
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, asignado a D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ procesado mensualmente por e \_\_\_\_\_ cuya última lectura disponible correspondiente a mayo de 2011 no presentaba incidencias significativas en sus resultados. \_\_\_\_\_
- Se disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación estaba clasificado como categoría B, realizándose controles médicos de forma periódica. \_\_\_\_\_

### **CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

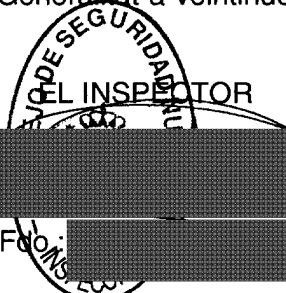
- Con fecha 2 de diciembre 2009 por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 03/IRX/1185. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la memoria de la instalación y su notificación de inscripción, concedidas por el Servicio Territorial Energía, así como los certificados de las pruebas de aceptación inicial. \_\_\_\_\_
- La instalación estaba clasificada como tipo 2 de acuerdo con el artículo 17 del RD 1085/2009. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios de protección radiológica, firmado entre el titular y la UTPR \_\_\_\_\_ con fecha 6 de abril de 2011 y prorrogable anualmente. \_\_\_\_\_



- Estaba disponible el informe del Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 6 de abril de 2011, certificando el correcto funcionamiento del equipo. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de un Diario de Operaciones actualizado, donde se reflejaban las exploraciones mensuales. \_\_\_\_\_
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica, realizado por la UTPR [REDACTED] según los artículos 18.b y 19 del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico.
- Estaba disponible la declaración del titular su registro, según el anexo I.a del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, firmado con fecha 10 de noviembre de 2009. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de conformidad del equipo para su registro, según el anexo II del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, firmado por la [REDACTED] con fecha 10 de noviembre de 2009.
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación para su registro, según el anexo III del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 10 de noviembre de 2009. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de declaración de conformidad con el marcado CE del equipo, firmado por la empresa [REDACTED] con fecha 14 de septiembre de 2009. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintinueve de julio de dos mil once.

  
FOLIO INSPECTOR  
[Redacted signature area]  
FOLIO [Redacted]

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **Clinica Veterinaria** [Redacted] para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Recd 8.8.11*  
[Redacted signature area]